

	<b>CMP</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE</b> <b>PATIA</b>	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE PATIA</b> <b>CIUDAD EL BORDO</b>
	<small>Telefax (0928) 261024 Ext. 17 - Carrera 1No. 4-37 concejopatia@pmtr-cauca.gov.co</small>	

## ACUERDO No. 005 DE 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA, CAUCA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de PATIA - CAUCA, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

**Parágrafo 1:** El Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR, Subregión PDET ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA suscrito el 11 de DICIEMBRE de 2018 comprende los municipios de: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patia, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio.

**Parágrafo 2:** El Pacto Municipal para la Transformación Regional - PMTR del municipio de PATIA, CAUCA suscrito el 11 de SEPTIEMBRE de 2018 con fecha de relectura de 19 de NOVIEMBRE DE 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación

***"Compromiso Social - Comunitario"***

	<b>CMP</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE</b> <b>PATIA</b>	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE PATIA</b> <b>CIUDAD EL BORDO</b>
	<i>Teléfono (0928) 261024 Ext. 17 Carrera 3 No. 4-37</i> <i>concejo.dipatia-cauca.gov.co</i>	

y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico, diferencial y de género.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

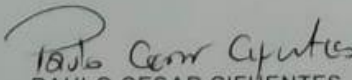
**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de PATIA - CAUCA, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de PATIA será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

#### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Patia (Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2019.

  
**PAULO CESAR CIFUENTES**  
Presidente

  
**CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ**  
Secretario

*“Compromiso Social - Comunitario”*

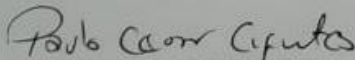
	<b>CMP</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA</b>	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE PATIA</b> <b>CIUDAD EL BORDO</b>
	<i>Telefono (0928) 261024 Ext. 17 - Carrera No. 4-37</i> <i>concejoapatia-cauca.gov.co</i>	


**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO UNICIPAL DE PATIA – CAUCA**

**HACEMOS CONSTAR:**

Que el proyecto de acuerdo No 005 de dos mil diecinueve (2.019), "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA. " fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en sesiones ordinarias, aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Permanente Administrativa y de Gobierno el día veintiuno (21) de agosto y en segundo debate en sesión plenaria el veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2.019).

Se expide en El Concejo Municipal de Patia – Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

  
**PAULO CESAR CIFUENTES**  
 Presidente Concejo Municipal Patia

  
**CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ**  
 Secretario General Del Concejo

*"Compromiso Social - Comunitario"*

	<b>CMP</b> CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	Teléfono 109280 261024 Ext. 17 - Carrera 3Na 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co	

**REMISIÓN:** El Bordo Patia - Cauca, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), en la fecha remito el presente proyecto de acuerdo No 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA.", lo anterior para los fines legales pertinentes consta de un (1) original, con cinco (5) copias y cuatro (7) folios cada uno.

  
**CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ**  
Secretario General del Concejo

*"Compromiso Social - Comunitario"*

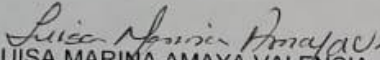




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8




NOTA DE RECIBO: El Bordo Cauca, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), recibo el presente Acuerdo Número 005 del año 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PATIA - EL BORDO CAUCA", va al Despacho del señor alcalde, sírvase proveer.

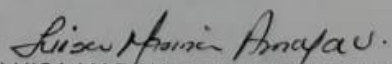
  
LUISA MARINA AMAYA VALENCIA  
Secretaria Código 440, Grado 04

El Bordo Cauca, 03 de septiembre de 2019

Hoy tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), por encontrarse acorde con las normas legales que rigen sobre la materia, este Despacho dispone **SANCIONAR**, el presente ACUERDO NUMERO 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PATIA - EL BORDO CAUCA",

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
FRANCISCO TULIO ARIAS GOMEZ  
Alcalde Municipal de Patía

  
LUISA MARINA AMAYA VALENCIA  
Secretaria Código 440, Grado 04

!!!CAMBIO PARA LA PAZ!!!

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 - 37, Código Postal 195501, TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. jornada continua